

REVISIONES DE PCE

El procedimiento de solicitud de revisiones de PCE está regulado en el artículo 21 del Reglamento UNED para la acreditación de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales para el acceso y admisión a la universidad española que se encuentra publicado en la siguiente página web: [Normativa](#)

La solicitud de revisiones para las calificaciones debe realizarse en **el plazo de tres días hábiles desde la publicación de las mismas**. Durante este plazo, permanecerá abierta la posibilidad de solicitar la revisión a través de la aplicación informática. Pasado este plazo, esta opción ya no estará disponible.

En el siguiente vídeo pueden ver cómo solicitar una revisión de PCE a través de la aplicación informática: <https://www.youtube.com/watch?v=trZqxmeK4-4>

Para poder presentar la reclamación debe adjuntar la declaración jurada firmada por el estudiante. Sin este documento la aplicación no deja enviar la solicitud.

Para que un estudiante pueda visualizar sus calificaciones, su solicitud de matrícula debe estar **concedida**. Si tiene algún problema con la matrícula, debe enviar un correo electrónico a unedasiss@adm.uned.es

En el caso de que alguna asignatura o asignaturas no hayan sido calificadas y la matrícula esté concedida, los estudiantes deben enviar un correo electrónico a secretaria.selectividad@adm.uned.es, indicando lo siguiente:

- Nombre, apellidos y DNI o número de identidad del solicitante.
- Asignatura o asignaturas sin calificar.
- Centro en el que se realizó el examen.
- Deben adjuntar copia del DNI o pasaporte.

Plazos publicación resultados de las reclamaciones

La publicación de resultados de las reclamaciones se realizará según vayan siendo tramitadas con un plazo máximo de 10 días a partir de la solicitud.